

ORDEN DE COMPRA

112 Orden de servicio No. 28/03/2017 Fecha de orden

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ CLAVE ITEI: R.F.C. SS-00206 HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200 DIRECCIÓN G AGENTE DE VENTAS TEL. / FAX : 38 27 10 12 Y 15 93 38 68 mk_centauromotors@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	2961	Vehículo Versa placas JJZ-2454	Se solicita la compra de la batería para el vehículo Versa: placas JJZ-2454, la marca de la misma queda a su consideración.	\$1,474.14	\$1,474.14

SUB- TOTAL \$1,474.14 Se solicita dicha compra, toda vez que el vehiculo ya no da marcha y previa una revision se determino que era necesario cambiar la misma, esto con el objetivo **OBSERVACIONES** IVA \$235.86 de tener en optimas condiciones el vehículo y pueda estar disponible. TOTAL: \$1,710.00

CANTIDAD EN LETRA

(UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

CALDERÓN GAETA

COORDINADOR DE FINANZAS

NESTO GASPAR CABRERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

FÉÓ Jájā aná [Ás5 á ā [Ás4 \Rightarrow] ${\text{Augusta}}^{\text{L}}$ ${\text{Augusta$

ĠĠŎĮą ja zaá[ʎ;[⟨ʿà¦^Áå^Á&[}-[ˈ¦aʿazáÁ&[}-Á*]Ásċdōx |[Á*jā, x² zē..•ā, [ʎ; &zæe; ĒĀ;zæ&&ō; Áú£Ás^Á; •ʎţšŐÚÓĎÜDÁ;[¦Átææzè•^Áá,^Á;Á åædfÁl^¦•[}æd√Æå^}cãã&ææãc[È

H \dot{Z} \dot{Q} \dot{Z} \dot]^¦•[}ædÁsãa^}cãa38æesãc[È

050327-CB3

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL. JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

indiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información iblica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra imparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del esente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

EIMERA, OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la opuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte egral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

[GUNDA, EL PRECIO.- F] precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios tatisfacción de "ELINSTITUTO"

ERCERA, DE LA FORMIA DE PAGO - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince dias hábiles posteriores a la trega de los hienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el llo y firma de recibido de conformidad por el area a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los dias de pago a proveedores serán exclusivamente los dias 05 cinco y 19 diecinueve de cada es, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando adeudo rebase la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

r easo que "EL PROVEEDOR" asi lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del aporte total de la orden de compra antes del LV A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia pedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a vor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción L del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del stituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", endo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega le se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

UARTA, DEL LUGAR. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente intrato, durante el nempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del esente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización se por escrito realice." EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

UINTA, DE LA GARANTÍ Y DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios sultos por el período de un año a partir de su entrega.

ENTA. DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con intervo del presente contrato, tendra el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y amás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será apponsable de cualquier mat uso que de ella se haga.

ÉPTIMA, DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Mórales ya la parcial o totalmente. Tot descebos y obligaciones que se deman del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, a cuso caso debera contra c

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los erecins de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

«OVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES». EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que il personal destinado para la entrega del hien 3/0 servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL NSTITUTO", como patren sistentio o solidano, en los terminos del articulo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR". Inbera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a as prestaciones en materia de securidad social, económicas o de cualquier ojra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de trabajadores, siendo site último ajeno a los confinados que se dem en de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que empleo este último para cumplir.

bligaciones comraidas en al presente contrato.

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - En caso que "EL PROVIEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/c servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podra rechazar el bien y/o servicio que si encuentre en ese supuesto, obligândose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO», Son causas de rescision del presente contrato las siguientes.

- Cuando "EL PROVIEDOR" contra enga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Publica de Jalisco y demas disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sen de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podra dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, nonticando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los terminos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "FL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "El, INSTITUTO" aplicara una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el locumplimiento en el tiempo de entrega. Ia pena convencional podra ser del 3" (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6" (tseis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6" (tseis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días y el 10" (diez por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días y el 10" (diez por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rengión o rengiones en el tíos) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10" (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rengión del cual no realice la entrega antes del LVA y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a traves de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración. Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitudo como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en el se regiran por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podra ser aceptado de manera indistinta mediante firma autografa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contendo, manifestan que en el mismo no existe dolo, error maia fo o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus clausulas y espacificaciones señaladas en el anyeso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración

POR "KI, INSTITUTO"

POR "EI, PROVEEDOR"

F

CNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

0112



SOLICITUD	DE	APROVISION	AMI	ENT	0
Servicio		Compra	X		

28/03/2017 Fecha de elaboración

IN	Y PROTEC	INSPARENCIA, ÎNFI CIÓN DE DATOS PI LESTADO DE JALI	ORMACIÓN PÚBLICA ERSONALES ISCO	X 2					
					ÁREA SOLICITA	NTE			
ÁREA	SECRETA	RIA EJECUT	TIVA	TITULAR DEL ÁREA Miguel Anguel Hernandez Vela Secretario Ejecutivo	nzquez		RESPONSABLE DE LA Gicliola Ixtazu Madri Secretaria de Secreta	igal Montiel	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN	CARAG	CTERÍSTICAS Y ESPEC	CIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1		- w	Vehiculo Versa: JJZ -2454	Se solicita la compra de de la misma queda a su		ulo Versa⊱JJZ-2454, la marca	1961	58, 700=
JUS.	TIFICACIÓN: solicita dici	solicita	da vez que el veh	AUTORIZAD AUTORIZAD Emesto Gaspar Cabrera Director de Administración	Adán Rodrigo Coordinador de Res	Soland Cota	PARTIDA Y DISPOS Manuel Aleja	nas condiciones el vi	TARIA
					Hora:	14:00 px			002

Firma: ALC

2658 Factura Electrónica

Juan Carlos Gonzalez Martínez Herrera y Cairo #1124-4 Artesanos Guadalajara, C.P. 44200

alisco, México
F
dalajara, Jalisco, México

Fecha de Emisión 2017-03-28T17:35:36 Fecha Certificación 2017-03-28T17:35:46

Folio Fiscal (UUID) 353CA5AF-0903-4B35-B9C9-5EC752FDC381

> No. Certificado Digital 00001000000302409133

No. Serie del Certificado del SAT 00001000000405332712

Datos del Cliente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

RFC: ITI050327CB3

SERVICIO AUTOMOTRIZ

AV. VALLARTA #1312

Americana /

Guadalajara, C.P. 44160

Jalisco, México

Datos del Emisor

Juan Carlos Gonzalez Martínez

F

Artesanos Guadalajara, C.P. 44200 Jalisco, México

Régimen fiscal: Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales

CONCEPTOS

 Cant.
 Unidad
 Clave
 Descripción
 Precio
 Importe

 1
 Servicio
 00719
 BATERÍA NUEVA RE PROGRAMACION DEGARGANTA
 \$1,474.14
 \$1,474.14

itei

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: J. Mar.

Cantidad en letras: UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

Firma: __

Total Venta IVA 16.00%

Total

\$1,474.14 \$235.86

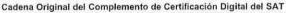
\$1,710.00

Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (03), Forma de pago: Pago en una sola exhibic

NOTA: SERVICIO A NISSAN VERSA MODELO 2012 CON PLACAS JJZ2454 COLOR BLANCO.



KSu2fIsAMelHh6NV/it4JfSEZFwY+t5IGUc/5ZUwozYg2AbeVWHOMWy3ESrOYvnhKyqg+5buwSCEVI91PkDK5jJDpj670DRrbnU Z//a//1/t15VUhdk2To9na35qDL+QbEoNjh++mT/8fDwxooMEK0QCfT47tUp14zF12bRn/Ynlpmo5hRmSlacrB6PJC1540vww/0 yHYBnr6u5ee2fRRxw+euVzwP76PeuBC+izUA3ZuqNGy1S1/t5R/SNrzLXUqLhsGaiAFdUwnzujtrDvnAiaM4B2EIdMBb7G1/5Bc eifEzhmbfyzbSxCZhUwWtdd7sz+FXcYBBF//kG+Y53Now==



| | 1.0|353CA5AF-0903-4B35-B9C9-5EC752FDC381|2017-03-28T17:35:46|kSu2fIsAMelHh6NV/it4JfSEZFwY+t5IGUc/5ZUwozYg2AbeVWHOMWy3ESrOYvnhKyqg+5buwSCEVI91PkDK5jJDpj67ODRrbnUZ//a//1/t15VUhdk2To9na35qDL+QbEoNjh++mT/8fDwxooMEKOQCfT47tUp14zFl2bRn/Ynlpmo5hRmSlacrB6PJC1540vww/OyHYBnr6u5ee2fRRxw+euVzwP76PeuBC+izUA3ZuqNGy1S1/tSR/SNrzLXUqLhsGaiAFdUwnzujtrDvnAiaM4B2EIdMBb7G1/5BceifEzhmbfyzbSxCZhUwWtdd7sz+FXcYBBF//kG+Y53Now==|00001000000405332712||

Sello Digital del SAT

Ptuh63m6Eo8XAcwdzVGpm4h/tUY7Yzo2eDGnxAw9Ke1+dSeDjr9fLgEHVZ+o2XKF5qh6+NjL2E61RwIK1HQdSEgyG22+QLq5MIy efFGGI7KIlxS356EeycOyEXX+zLksksOCY/mrNuMXCnntHa7cDMfEgrNKCUDuuBZb6aSR6+xlGMGSMIPh+waGI+Y0U58n0Oa6ht ZIv8uuWK/E+BSvDSQ4T32tTAHuLw+5rTV3LqSAYAAg5Cilcc/I/ujKeqxvwaxhpHazUbDz+MrqJFH6o6aBwgTR8YRi6ayRg356y fHektoIYqWHTYYKO0jerTugBDFCI6ZquhHHEki3eQWemQ==

FÉÖJ jajaná [Ás5 á at [Ás4-xa) * { ...l.as [Ágü ZÔD Na^Ás [} - [{ añ aná Ás [} Án |Án + cock | [Á * aj & * xet ...• at [Á [8 cone; ÉN-xas & as }ÁOS Na Aj • Ágš ŎÚOÔÜD Na [¦Ástana xe• ^ Ás ^ Á }Ás ang Aj ^ (- [} xe + Ás ^) ca as ennág [É

Este documento es una representación impresa de un CFDI

BBVA Bancomer

07/04/2017 12:46:55 PM

COMPROBAN	TE
-----------	----

Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

07/04/2017

	Resu	ltado	de	trans	feren	cia
--	------	-------	----	-------	-------	-----

	Cuenta de retiro:	0171750852
	Cuenta de depósito:	0106317723
	Nombre del tercero:	F
	Fecha de operación:	07/04/2017
	Nombre corto:	JUAN C MAR
	Importe:	\$1,710.00
	Folio de Internet:	0013282060

DEI envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

FÉÖ | [ā] æ n | [ʎ] [{ à | ^ Án ^ Án [] _ 4 | { ãn æ n Án [] / Án | Án eð n eð | [Á ~ ā] & æ d ... • ā[[Á [& & æ] ... • ā[[Á [& & æ] ... • ā] [Á [& & æ] ... • ā] [Á [& & æ] ... • ā] [A æ æ • ^ Án ^ Á] Án æ æ f. A ^ I • [] æ þ Á ãn ^ } cãa Bæ æ ā[È



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	En presente proceso de adquisición se mantuvo comunicación diaria con el taller contratado a fin de conocer el status de las reparaciones o servicios contratados., no aplica en estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no aplica en este proceso
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	Se mantuvo comunicación diaria con el taller contratado a fin de conocer el status de las reparaciones o servicios contratados.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y póliza del pago realizado.